

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1998, aprobado por el Ayuntamiento-Pleno en sesión de fecha 8 de mayo de 1998.

A. Funcionarios de carrera:

Grupo según art. 25, Ley 30/1984: A.

Clasificación: Escala de Administración Especial: Subescala Técnica.

Número de vacantes: 1.

Denominación: Letrado.

Grupo según art. 25, Ley 30/1984: C.

Clasificación: Escala de Administración Especial: Subescala de Servicios Especiales, Clase de Policía Local.

Número de vacantes: 1.

Denominación: Sargento.

Armillá, 21 de mayo de 1998.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CORDOBA

CORRECCION de errores al anuncio de bases. (BOJA núm. 26, de 7.3.98).

Mediante anuncio de fecha 7.3.98 fueron publicadas las bases de la convocatoria para cubrir una plaza de Cabo Jefe de la Policía Local, correspondiente a la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, por el sistema de promoción interna entre guardias de la Policía Local. Habiéndose detectado errores en la redacción de dichas bases, el Pleno de esta Corporación Municipal en sesión celebrada el día 10 de marzo de 1998, aprobó la corrección de las mismas en los siguientes puntos:

«1.º En la base 3.1, donde dice: “con la excepción del título académico exigido en la base 2.1.c) o documento oficial de la solicitud del mismo, del que deberá presentarse fotocopia junto a la instancia”, se sustituye por: “con la excepción del título académico exigido en la base 2.1.c), siendo bastante con que los aspirantes manifiesten que reúnen tal requisito”.

2.º En la base 4.1, donde dice: “publicándose en el tablón de anuncios del Ayuntamiento”, debe decir, además: “en el Boletín Oficial de la Provincia”.

3.º En la base 5.7, donde dice: “serán resueltos por el tribunal, sin apelación ninguna”, debe decir: “serán resueltos por el tribunal, pudiendo interponerse contra la misma recurso ordinario ante la autoridad que haya nombrado a su Presidente”.

4.º Añadir un nuevo párrafo a la base 6, que dirá: “Los aspirantes propuestos aportarán, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se publique en el Boletín Oficial del Estado la relación definitiva de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación”.

Villaviciosa de Córdoba, 5 de mayo de 1998.- El Alcalde.

CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA

ANUNCIO sobre Asamblea General Extraordinaria. (PP. 1957/98).

De conformidad con lo establecido en el apartado número 3 del artículo 12 de los Estatutos Sociales de la Entidad, y en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración, se convoca a los señores Consejeros Generales de esta Institución, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el próximo día 9 de julio, a las 17,30 horas, en primera convocatoria, en el salón de actos de la Sede Central de la Entidad, sita en Plaza de Villamena, número 1, de Granada. En caso de no reunirse el quorum necesario, se celebrará en segunda convocatoria media hora después de la anteriormente señalada.

El Orden del día a tratar será el siguiente:

Punto único. Ratificación, en su caso, del acuerdo de cese del Director General don José Manuel Moreno Molino, adoptado por el Consejo de Administración.

No se admitirá la delegación en otro Consejero, ni en tercera persona.

Granada, 10 de junio de 1998.- El Presidente, Julio Rodríguez López.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63